

## RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LOS 10 EXPERTOS DE UNDAC

**01** - Para la declaratoria de desastre se recomienda al CNE, definir criterios técnicos e indicadores, que permitan medir de mejor manera el momento en el cual las capacidades nacionales (en sus niveles provincial y municipal), han sido efectivamente rebasadas.

**02** - Se recomienda que la CNE con la Cancillería, definan los procedimientos vinculados a la declaración o no de emergencia, para que la comunidad internacional pueda tomar las medidas correspondientes.

**03** - Se recomienda que la CNE continúe con el desarrollo de mecanismos de administración de recursos en situaciones de desastres, así como también, los canales que permitan comunicar y difundir la rendición de cuentas en todos los estamentos del sistema.

**04** - Se recomienda a la CNE, integrar la variable riesgos a los procesos de desarrollo, con el fin de fortalecer la capacidad de las instituciones en la atención de desastres, igualmente estudiar las experiencias y lecciones aprendidas, considerar el impacto económico y social de los desastres, su influencia en la competitividad, la construcción de nuevas vulnerabilidades, la relación con la reducción de la pobreza, los impactos ambientales y los cambios climáticos.

**05** - Se recomienda que la CNE, formule a la mayor brevedad, el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Plan Nacional de Emergencias, igualmente su integración a la iniciativa nacional de diseño participativo del Marco Estratégico para la Reducción de Vulnerabilidades y Preparación para Desastres.

**06** - La CNE debe precisar funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación y planificación que permitan asignar el rol de las entidades nacionales en la prevención y atención de desastres, así como la transición hacia la reconstrucción, basado en las capacidades, fortalezas y marcos jurídicos específicos en cada sector.

**07** - Implementar el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta, además, desarrollar mecanismos para que la CNE pueda administrar eficiente y transparentemente estos fondos.

**08** - El sector privado y la CNE deberían colaborar en conjunto y de forma mas estrecha en todos los temas relacionados con el manejo de los desastres, con el fin de mitigar el impacto de eventos adversos, utilizando las capacidades respectivas en materias de planificación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

**09** - Se recomienda que los miembros de la CNE, nombren un suplente permanente del nivel técnico, con autoridad y responsabilidad para la toma de decisiones, cuando sea necesario.

**10** - Se recomienda que la CNE diseñe e implemente procesos de inducción y capacitación permanente a los representantes formalmente designados y establecer a través del Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Plan Nacional

de Emergencia, una agenda específica de trabajo que les permita cumplir con sus responsabilidades.

**11** - Con relación a las estructuras organizacionales y la designación de personal, se recomienda reducir el nivel de rotación, a través de la incorporación del personal al régimen de carrera administrativa, consiguiendo implementar programas de capacitación y especialización de largo plazo, además de establecer políticas transparentes de selección, evaluación y movilidad funcionaria.

**12** - Mejorar la capacidad de la CNE, COE y DC, para la gestión de recursos y la formulación de proyectos, así como de sus respectivos presupuestos ante los organismos jurisdiccionales y de cooperación internacional.

**13** - Se recomienda que las instalaciones del COE sean reforzadas con los recursos humanos y materiales adecuados y dotados de los niveles de autonomía de infraestructura oportunos, con el fin de asegurar su debido funcionamiento, incluyendo el mismo, durante condiciones adversas.

**14** - Aunque el Plan de Funcionamiento COE, conocido como (MACOE) ha sido probado en varias ocasiones, se recomienda que el COE lo actualice a la luz de las lecciones aprendidas en las últimas emergencias y que éstos se apliquen y difundan.

**15** - Se recomienda que el COE disponga de planes pertinentes y protocolos de actuación que les permita operar como centro de coordinación interinstitucional y territorial, de forma eficiente, eficaz y en tiempo real. Los mismos deberían ser acompañados por un seguimiento de actualización constante y programas de capacitación para sus operarios, incluyendo una metodología de simulaciones y simulacros.

**16** - Se recomienda que el COE solo funcione de centro de coordinación para emergencias mayores y desastres, y no asuma responsabilidades como centro de recepción de llamadas.

**17** - Se recomienda la creación de un centro de llamadas que atienda, apoye, dé seguimiento y transfiera las mismas a los centros de recepción geográfico correspondiente, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de información y demora en el tiempo de respuesta.

**18** - Se recomienda que aprovechando las experiencias del COE y la capacidad local, establecer Centros de Coordinación a nivel provincial y municipal, que permitan a las autoridades la adecuada atención a los eventos que impacten su ámbito geográfico. Esto de constituir de espacios físicos asignados no permanentes, que puedan ser activados, habilitados y dotados de los recursos humanos y materiales, en caso de emergencia.

**19** - Se recomienda que el COE Nacional y la Defensa Civil, juntamente con los Comités provinciales y municipales, elaboren los procedimientos de activación y funcionamiento de Centros de Coordinación provinciales y municipales. Dentro de estos procedimientos se deben identificar los mecanismos de ayuda mutua Inter.-municipal e Inter.-provincial, para cuando

el evento supere la capacidad de un centro de coordinación haya sido seriamente afectada.

**20** - Se recomienda que la CNE realice una evaluación interinstitucional sobre el proyecto de establecimiento de Comités Regionales (artículo 14 de la Ley 147-02), tomando en cuenta la necesidad de fortalecer como primera prioridad, los niveles provinciales y municipales; así como la disponibilidad de presupuestos.

**21** - Se recomienda establecer procedimientos para la rápida recepción e introducción del equipo UNDAC, en los procesos de coordinación nacional/internacional del COE caso de desastres.

**22** - Se recomienda que la CNE asigne una partida presupuestaria que permita mantener un mínimo almacenamiento de suministros de ayuda de emergencia, debidamente almacenados y ubicados en zonas estratégicas, que permitan su rápida distribución en las zonas de impacto.

**23** - Se recomienda que el COE realice una evaluación del mecanismo existente para el manejo de inventarios, distribución y control de suministros de ayuda de emergencia y alimentos, junto con los programas de capacitación correspondientes.

**24** - Se recomienda que el COE desarrolle una base de datos de potencias proveedores de alimentos, y suscribir convenios para el suministro de los mismos en caso de desastres, promocionando dentro de lo posible las compras a nivel local con el fin de contribuir a la reactivación económica de la zona afectada.

**25** - Para los casos de emergencia se recomienda al COE establecimiento de un sistema de manejo de información y revisión de los procedimientos existentes para su adecuación en la colecta de información con formatos preestablecidos y su difusión con el fin de presentar la misma de forma oportuna, clara y precisa. El mismo debe ser acompañado por un Plan de capacitación y desastre.

**26** - Se recomienda al CNE realizar un estudio técnico / operativo del sistema, que analice los procedimientos y protocolos de comunicaciones al igual que los equipos de telecomunicaciones e informática, con el fin de tener una red fiable y eficaz para la coordinación de emergencia mayores y desastre.

**27** - Se recomienda a la CNE la capacitación continua basado en un programa para que todo el personal (operadores del COE; personal de primera respuesta, voluntariado; autoridades gubernamentales etc.), en el uso de los equipos de telecomunicaciones e informática para emergencias.

**28** - Se recomienda a la CNE, una unificación de criterios operacionales y funcionales, en los servicios de Bomberos de asistencia pre-hospitalaria a nivel nacional, que fortalezca la respuesta a emergencias, a través de protocolos pre-establecidos en temas de intervenciones y comando de incidente.

**29** - Se recomienda al CNE que establezca con las agencias e instituciones pertinentes un sistema que garantice la implementación y sostenibilidad de un programa de atención pre-hospitalaria.

**30** - Se recomienda que la CNE contacte con la Secretaría del Grupo Consultor de Búsqueda y Rescate (INSARAG), con sede en Ginebra, en su capítulo de Las Américas, a los efectos de integrarse al mismo y tomando como base la normativa establecida por INSARAG, para crear los Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano Dominicano, de acuerdo a la guía establecida para tal fin. De esta manera, incrementar sus niveles de preparación en este tipo de intervenciones a nivel del país y de región.

**31** - Se recomienda al CNE elaborar, difundir y capacitar sobre las normas de recepción y administración de recursos financieros materiales que provengan de organismos nacionales e internacionales, en casos de declaratoria de desastres.

**32** - Se recomienda a la CNE la elaboración de un Manual de Procedimientos Logísticos y Administrativos para el Manejo de Suministros Humanitarios, tanto nacionales como internacionales, cuyo contenido debe incluir los procedimientos adecuados para la recepción, almacenamiento, transporte, control (registro); procesos aduaneros, control sanitario, entre otros. El mismo debería ser distribuido a todos los interesados, incluyendo a agencias de cooperación internacionales.

**33** - Se recomienda que la CNE cumpla con lo previsto en el Art. 14 del Reglamento, Decreto 932-03, a través de una agenda común, convenios, mesas de trabajo y elaboraciones de proyectos que faciliten la planificación de la cooperación internacional.

**34** - Se recomienda que la República Dominicana siga participando activamente en el sistema UNDAC y que se formalice esta relación.

**35** - Se recomienda que la CNE mantenga relaciones regulares con el sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana, para el seguimiento de las recomendaciones de este informe.

**36** - Se recomienda que la CNE apoye a los comités provinciales y municipales que representen mayor frecuencia de afectación mayor vulnerabilidad en materia de formulación, implementación y divulgación de planes de contingencias.

**37** - Se recomienda que el CNE formule, implemente y divulgue un Plan de Contingencia Nacional para la temporada de huracanes. Asimismo, se recomienda identificar otras amenazas que ameriten la formulación de Planes de Contingencia Nacionales.

**38** - Se recomienda que la CNE asigne recursos y desarrolle procedimientos y protocolos puntuales, escritos, actualizados, compartidos y accesibles, para organizar un sistema de atención de emergencias y desastres, que abarquen el conjunto de actuaciones que se pudieran dar en el país. Se deberá implementar por etapas en los casos del COE, Centros de Coordinación en todos los niveles y puntos de actuación en campo.

**39** - Se recomienda que la CNE establezca los mecanismos de coordinación y recepción de información generada por ONAMET e INDRHI.

**40** - La CNE con la participación de ONAMET e INDRHI, debe fortalecer y unificar las redes hidrometeorológicas y los sistemas de alerta temprana locales existentes, incluyendo los artesanales, los cuales deberán operar con comunicaciones desde los niveles locales hacia el central, que permitan la toma de decisiones oportunas.

**41** - La CNE debe asignar recursos para la puesta en funcionamiento del Radar Doppler, que se encuentra en las instalaciones de la ONAMET.

**42** - La CNE debe crear comités técnicos necesarios, en concordancia con la Ley 147-02, con el fin de fortalecer las redes de observación sísmológicas, información técnica y estrechar las alternativas de comunicación y coordinación entre los observatorios sísmológicos del país y de países vecinos, con la atención de poder contar con más información y también para el desarrollo de sistemas de alerta temprana multiamenazas.

**43** - Se recomienda que la CNE, a través de sus mecanismos internos, adopte para las instituciones que la conforman la metodología EDAN, como una herramienta que haga parte del sistema de información, desde los niveles locales hasta los nacionales.

**44** - Se recomienda que la Defensa Civil recupere e incremente el personal capacitado en la metodología EDAN , con el fin de que en cada una de las provincias y municipios exista un equipo de evaluación EDAN, preparado y equipado al efecto.

**45** - Se recomienda que la Secretaría de Educación, a través de la CNE impulse la integración de los organismos responsables de la atención de emergencias y desastres, así como expertos de educación y capacitación, en un equipo de trabajo, para desarrollar el estudio y la planificación del programa de capacitación y educación en materia de preparativos para emergencias y desastres.

**46** -Considerando la experiencia que tiene la Secretaría de Educación y su capacidad en materia de diseños curriculares, manejo de programas de seguridad escolar y desarrollo de programas de capacitación y educación, se recomienda la inserción de la Secretaría de Educación como coordinadora del equipo de trabajo mencionado en la recomendación 45.

**47** - El grupo de trabajo de educación debe llevar a cabo una evaluación de las necesidades de capacitación, concientización pública y educación en materia de preparativos para enfrentar emergencias y desastres. Esto debe tomar como base las realidades municipales y provinciales como insumo para su trabajo, en vista a poder fortalecer la estructura de respuesta a todos los niveles.

**48** - Con el propósito de apoyar desde la CNE, el desempeño de los medios de comunicación social, se recomienda difundir la función de la CNE y de las instituciones que la componen, así como sus responsabilidades. De igual manera promover las estructuras de atención a emergencias de los niveles

provinciales y municipales. Esto podría incluir el diseño de programas educativos y spots para radio y televisión.

**49** - Se recomienda a la CNE la implementación de un Plan de capacitación en el manejo de información en situación de desastre y en gestión de información para la prevención y atención de desastres, dirigido a los medios de comunicación masiva.

**50** - Se recomienda que la CNE defina proyectos de cooperación con las autoridades haitianas, en caso de desastres fronterizos.

**51** - Se recomienda que la CNE en coordinación con el sector hotelero, realicen un proceso de análisis y planificación en el área de preparativos para respuesta a situaciones de emergencias y desastres, con el objetivo de identificar las capacidades de todos los sectores; así como los roles que cada quien debe cumplir.

**52** - Se recomienda un estudio desarrollado por expertos nacionales e internacionales, que evalúen los efectos que tienen en el medio ambiente los procesos de desarrollo, las emergencias y los desastres.

**53** - Se recomienda que la CNE considere un proyecto piloto de Preparación para Emergencia en el Nivel Local (APELL-Awareness and Preparedness for Emergency and Local Level), en una comunidad vulnerable a impactos tecnológicos.

Marzo DEL 2005.

### **CRONOLOGIA SUGERIDA PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DEL EQUIPO UNDAC**

<b>Fechas:</b>	<b>Recomendaciones a implementar antes del.....</b>
<b>31/Diciembre/05</b>	1, 2, 3, 6, 8, 9, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 45, 46, 47, 48.....
<b>30/Julio/06</b>	5, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 36, 42, 43.....
<b>31/Diciembre/06</b>	4, 13, 29, 38, 39, 40, 41, 44, 49, 50, 51, 52, 53.....